

**REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS POR EL PERSONAL DE CAMPO DEL EQUIPO DE CATASTRO COMERCIAL, MEDICION Y FACTURACION DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑÓN S.A.**

**1. Descripción General del Requerimiento**

El presente requerimiento comprende la adquisición de herramientas para que el personal de campo del Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, realicen sus labores diarias en la localidad de Jaén.

**2. Finalidad pública de la Contratación**

El Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, realiza entre varias de sus funciones como es el cumplir con las actividades de modificación de conexiones domiciliarias, reparación de fugas de agua, cortes drásticos, detección de conexiones clandestinas, inspecciones por consumos elevados y otros.

**3. Antecedentes**

El Equipo de Catastro, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, cumplen diversas actividades, para ello es necesario contar con las herramientas necesarias para que el personal de campo desarrolle sus actividades de manera eficiente y así atender oportunamente a los reclamos de los usuarios y las deficiencias en campo.



**4. Objetivos de la contratación**

**4.1 Objetivo General:**

Adquirir las herramientas que serán utilizados continuamente por el personal de campo para cumplir con las actividades de modificación de conexiones domiciliarias, reparación de fugas de agua cortes drásticos, detección de conexiones clandestinas, inspecciones por consumos elevados y otros.

**5. Características y condiciones del servicio a contratar**

**5.1. Descripción y cantidad de los bienes.**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD
B07.030.0173	LLAVE PICO DE LORO	UND	06
B07.030.0217	CINCEL PUNTA 3/4	UND	06
B07.030.0063	CINCEL PUNTA LARGA	UND	06
B07.030.0186	LLAVE INMANTADA P/TAPA TERMOPLASTICA	UND	06
B07.030.0175	LLAVE F°. GALVAN. P/TAPA DE F°. GALVANIZADO	UND	06
B07.030.0062	EXTENSIÓN DE CABLE VULCANIZADO X 20 MTS	UND	01



## 5.2. Características técnicas

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS																		
<p><b>LLAVE PICO DE LORO</b> IMG. REFERENCIAL</p> 	<table border="1"> <tr> <td>Ancho Del Producto</td> <td>60 cm</td> </tr> <tr> <td>Profundidad Del Producto</td> <td>3 cm</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Producto</td> <td>Alicate</td> </tr> <tr> <td>Sub Tipo de Producto</td> <td>Pico de Loro</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>Acero</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Negro</td> </tr> <tr> <td>Peso Del Producto</td> <td>0.35 kg</td> </tr> </table>	Ancho Del Producto	60 cm	Profundidad Del Producto	3 cm	Tipo de Producto	Alicate	Sub Tipo de Producto	Pico de Loro	Material	Acero	Color	Negro	Peso Del Producto	0.35 kg				
Ancho Del Producto	60 cm																		
Profundidad Del Producto	3 cm																		
Tipo de Producto	Alicate																		
Sub Tipo de Producto	Pico de Loro																		
Material	Acero																		
Color	Negro																		
Peso Del Producto	0.35 kg																		
<p><b>CINCEL PUNTA</b> IMG. REFERENCIAL</p> 	<table border="1"> <tr> <td>Altura Del Producto</td> <td>40 cm</td> </tr> <tr> <td>Ancho Del Producto</td> <td>2.5 cm</td> </tr> <tr> <td>Profundidad Del Producto</td> <td>2.5 cm</td> </tr> <tr> <td>Despacho 24 horas</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td>P/Concreto</td> </tr> <tr> <td>Acabado</td> <td>Pulido</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Producto</td> <td>Cinzel</td> </tr> <tr> <td>Sub Tipo de Producto</td> <td>Punta</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>Acero</td> </tr> </table>	Altura Del Producto	40 cm	Ancho Del Producto	2.5 cm	Profundidad Del Producto	2.5 cm	Despacho 24 horas	Sí	Modelo	P/Concreto	Acabado	Pulido	Tipo de Producto	Cinzel	Sub Tipo de Producto	Punta	Material	Acero
Altura Del Producto	40 cm																		
Ancho Del Producto	2.5 cm																		
Profundidad Del Producto	2.5 cm																		
Despacho 24 horas	Sí																		
Modelo	P/Concreto																		
Acabado	Pulido																		
Tipo de Producto	Cinzel																		
Sub Tipo de Producto	Punta																		
Material	Acero																		
<p><b>CINCEL PUNTA LARGA</b> IMG. REFERENCIAL</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>cinzel punta 3/4"</b></li> <li>• <b>altura del producto: 60 cm</b></li> <li>• <b>ancho del producto: 2.5 cm</b></li> <li>• <b>modelo: P/Concreto</b></li> <li>• <b>Tipo de producto: cinzel</b></li> <li>• <b>Sub tipo de producto: punta</b></li> <li>• <b>Material: acero</b></li> </ul>																		



**LLAVE INMANTADA P/TAPA TERMOPLASTICA**

IMG. REFERENCIAL



1 Cuerpo de la Llave	: PPR
2 Platina de refuerzo	: ST-37
3 Imán	: Neodimium
4 Driza	: Nylon

**LLAVE F° GALVANIZADO PARA ABRIR TAPA DE FIERRO**

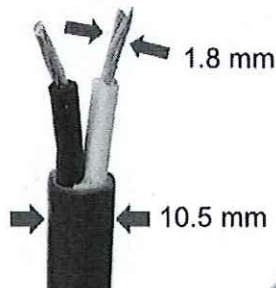
GALVANIZADO  
IMG. REFERENCIAL



LLAVE HECHIZA DE FIERRO FUNDIDO PARA  
ABRIR TAPAS DE FIERRO GALBANIZADO

**EXTENSIÓN DE CABLE VULCANIZADO X 20 MTS**

IMG. REFERENCIAL



MAJOR RESISTENCIA A LA  
ABRASIÓN Y HUMEDAD

**Estructura:** 2 conductores de cobre flexible (clase 5) con aislamiento y cubierta de PVC vulcanizado.

**Calibre:** 2 x 12 AWG

**Temperatura de Operación:** 70°C.

**Resistencia:** Alta resistencia a la abrasión, humedad, aceites y flexibilidad.

**Uso:** Industrial, comercial, herramientas eléctricas, equipos móviles.

**Amperaje:** 25 amp



**5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o reglamentos y demás normas**

- LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N° 32069
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**Impacto ambiental**

No aplica

**5.4 Condiciones de operación**

No aplica

**5.5 Embalaje y rotulado**

**5.5.1 Embalaje**

Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones, para que se evite el deterioro de la calidad.

**5.5.2 Rotulado**

No aplica

**5.6 Modalidad de ejecución**

Contratación menor a 8 UIT

**5.7 Transporte**

El proveedor debe asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas, para tal efecto asumirá los gastos de transporte.

**5.8 Seguros**

No aplica

**5.9 Garantía comercial**

No aplica

**5.10 Disponibilidad de servicios y repuestos**

No aplica

**5.11 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**5.11.1 Mantenimiento preventivo**

No aplica

**5.11.2 Soporte técnico**

No aplica

**5.11.3 Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica

**5.12 Lugar y Plazo de Prestación del Servicio**

**5.12.1 Lugar**

La entrega de los bienes será en el almacén de la EPS Marañón S.A. Av. Mariscal Ureta N°1912, en el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. En el horario de lunes a viernes de 8:00 - 13:00 y 14:00 - 17:00.

**5.12.2 Plazo**

15 días calendarios después de notificada la orden de compra.



## 6 Requisitos y recursos del proveedor

### 6.1 Requisitos del proveedor:

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC, de corresponder.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para contratar con la ENTIDAD.

## 7 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación.

### 7.1 Otras obligaciones

#### 7.1.1 Otras obligaciones del contratista

Está obligado a efectuar el suministro de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.

#### 7.1.2 Otras obligaciones de la entidad

No aplica

### 7.2 Adelantos

No aplica

### 7.3 Subcontratación

No aplica

### 7.4 Confidencialidad

A la recepción de la orden de compra, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los bienes contratados.

### 7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

### 7.6 Conformidad de bienes

#### 7.6.1 Área que decepcionará y brindará la conformidad

Será el Área de Almacén la que recepcionará el bien, y el **Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación**, con el visto bueno de la **Gerencia Comercial** quien darán la conformidad, previa verificación de los bienes entregados.

#### 7.6.2 Pruebas de ensayo para la conformidad de los bienes

No aplica

#### 7.6.3 Prueba de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

### 7.7 Forma de pago

Se realizará el pago total de los productos al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:



- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.


#### 7.8 Fórmula de reajuste

No aplica

#### 7.9 Otras penalidades aplicables


##### Penalidad por mora

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

#### 7.10 Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### **7.11 Responsabilidad por vicios ocultos**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.



<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.